

DECRETO EXENTO N° 1.076

RETIRO, 01 de abril de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 110 del 01 de abril de 2013, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°61 de 08.01.2013, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades;

DECRETO:

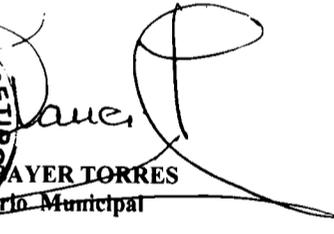
1° **Autorízase** cometido y páguese viático, a la Funcionaria municipal que se indica a continuación, solicitado por el Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, autorizado por el Sr. Alcalde:

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
IRENE NORAMBUENA URRU Run. N° 09.951.184-2 Administrativo 17° Encargada PASIS	02/04/2013	10:15 a 16:30 hrs.	A Talca, a comisión médica e Intendencia por entrega y revisión de postulación a subsidio de discapacidad Mental.-

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Póngase** fondos a disposición, por la suma de \$5.000.- Imputando el gasto, una vez rendido, a la cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, fletes y bodegaje" – Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


 GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
 SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Archivo Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/iep